



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 17 de diciembre de 2024

No se precipitará la aprobación de la minuta sobre el Infonavit; habrá un espacio para la reflexión: diputado Ricardo Monreal

- El presidente de la Jucopo afirma que no se convocará a la Cámara de Diputados a un periodo extraordinario en los próximos días
- También señala que no profundizará en el diferendo con el senador Adán Augusto López; “trabajaré por la unidad, así que amor y paz”, expresa

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), aseveró que no se convocará a la Cámara de Diputados a realizar un periodo extraordinario de sesiones para atender la minuta del Senado de la República que modifica la Ley del Infonavit y la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

“Se dará tiempo a una mayor reflexión para no precipitar decisiones legislativas que son claves y fundamentales para el país”, y después de una “reflexión serena”, las diputadas y los diputados procederán en consecuencia, subrayó en conferencia de prensa.

Comentó que ha conversado con empresarios, sindicatos y coordinadores de grupos parlamentarios sobre ese dictamen que llegó a la Cámara de Diputados, “y me han pedido que valoremos más esta minuta”.

“Lo que queremos hacer es que en la comisión de trabajo y en la propia Junta de Coordinación Política revisemos esto; me lo han planteado coordinadores, diputados y diputadas, sindicatos, empresarios. No perdemos nada en que lo revisemos”, comentó.

“Lo que sí les dije a ellos es que la mayoría tomará una decisión correcta y la vamos a discutir en el Pleno, y lo que decida la mayoría es lo que vamos a respaldar”, abundó.

“No vamos a precipitar la aprobación de ella. Estamos otorgando un espacio de tiempo para estudiarla, para la reflexión y para la discusión civilizada entre nosotros”, reiteró.

“Queremos actuar con serenidad y sensatez, y queremos lo mejor que le convenga al país”, añadió.

Monreal Ávila destacó que el próximo año empezará el análisis de la minuta, y la mayoría decidirá si la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a un periodo extraordinario para discutirla en el Pleno o se va hasta febrero, cuando inicia el nuevo periodo ordinario.

Puntualizó que en un eventual periodo extraordinario, si así lo decidiera la mayoría, la Cámara de Diputados atendería, como cámara revisora y como cámara de origen, modificaciones a cinco leyes: la Ley de Amparo, la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución, la Ley del Infonavit, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En otro tema, el diputado fue consultado sobre el diferendo con el senador Adán Augusto López Hernández, coordinador del grupo parlamentario de Morena, a lo cual respondió que en este caso no profundizará porque nadie gana.

“Soy de los que piensa que todos perdemos, y, en ese sentido, hago eco de las palabras de la presidenta, sí, somos parte de un Movimiento, y no conviene profundizar”.

“A pesar de que soy calumniado, a pesar de que soy muy atacado, no voy a hacer nada que afecte la unidad del Movimiento, y sí, en cambio, voy a trabajar mucho por la unidad”, enfatizó.

“Estoy muy tranquilo y con muchos deseos de que la aclaración y la conciliación sea lo mejor para el Movimiento. Soy un hombre sin rencores. Como decía el presidente López Obrador: ‘amor y paz’”.

Solicitará Gerardo Fernández Noroña que Comité de Evaluación pueda revisar quejas de aspirantes

Publicado: 16 Diciembre 2024



- ***Califica el periodo ordinario como “muy positivo”, porque se avalaron 16 reformas constitucionales y 11 legislaciones secundarias***

El presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, adelantó que sostendrá pláticas con el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, para que se abra una especie de recurso de revisión, de tal manera que, si algún aspirante siente afectados sus derechos, esto se corrija en el propio comité.

En conferencia de prensa, aseguró que lo anterior tiene el propósito de que no sea necesario que acudan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para hacer valer sus derechos.

Sí cumplieron con los requisitos, afirmó, pero si por alguna razón se pudiera haber presentado un error debido a la magnitud de solicitudes que se registraron, tanto en la página como en los tres correos que se abrieron para recibir las solicitudes de inscripción, este se pueda subsanar por el propio Comité de Evaluación.

El senador dijo que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo “cumplió” con su labor de publicar las listas de aspirantes en tiempo y forma.

En otro tema, al dar un balance del periodo ordinario de sesiones que concluyó el viernes 13 de diciembre, Fernández Noroña calificó los trabajos legislativos como “muy positivos” y aseguró que la mayoría parlamentaria está muy contenta del resultado porque se hizo una tarea inédita y profundísima, ya que se avalaron 16 reformas constitucionales y 11 legislaciones secundarias en un tiempo relativamente corto.

“Cumplimos con todo y cerramos todavía con las tres iniciativas de reformas a las leyes secundarias en materia de amparo, la reglamentación del artículo 105 referente a la supremacía constitucional y la del Infonavit, que envió el Poder Ejecutivo”, indicó.

Incluso consideró que desde el constituyente de 1917 no se veía un nivel de reformas con tal profundidad, ni siquiera en el pasado gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Sobre el anuncio de que no habrá periodo extraordinario en la Cámara de Diputados para avalar las reformas a las leyes secundarias, consideró que es una responsabilidad de la colegisladora y en ese tema, la Cámara de Senadores no tiene nada qué decir.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10704-comunicado>

COMUNICADO

Publicado: 16 Diciembre 2024



En estricto respeto a los principios de transparencia y máxima publicidad, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal informa que se han revisado los correos electrónicos que contienen la documentación con la cual los aspirantes acreditan el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales.

Es pertinente apuntar que muchos aspirantes enviaron información en distintos mensajes y a distintas direcciones de las que se proporcionaron para que complementaran sus solicitudes; es decir, hubo casos de solicitantes que remitieron información, tanto por la plataforma como a las tres cuentas de correo y a la dirección electrónica de ayuda; así como de forma física ante la Oficialía de Partes del Senado.

Se revisó en forma exhaustiva la totalidad de la información que entregaron los 12 mil aspirantes a un cargo juez o ministro.

Para tener una idea de lo que se está hablando:

- De cada aspirante se revisó la información aportada en un cuestionario de 60 reactivos, agrupados en 4 módulos.
- De igual forma se descargó y revisó el contenido de los 24 documentos y constancias requeridas a cada aspirante, para la acreditación de los requisitos constitucionales y legales.
- Esto implicó la revisión de más de 300 mil constancias, certificados oficiales y documentos aportados por los aspirantes, y la revisión de más de 700 mil datos de los cuestionarios y su correspondencia con las constancias referidas.

Este ejercicio ha sido realizado con total seriedad y respeto a los aspirantes y a la sociedad. Por poner un ejemplo concreto de lo minucioso que ha sido este trabajo:

El 30 por ciento de los Certificados de Estudios de licenciatura de los aspirantes, NO contienen el dato del promedio general de aprovechamiento, por lo cual, se tuvo que realizar el cálculo manual en cada caso, para corroborar si el aspirante cumplía o no con el promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero), requisito indispensable previsto en la constitución. Es decir, en estos casos nosotros realizamos la sumatoria de la calificación de cada una de las materias cursadas en la licenciatura por el aspirante y obtuvimos el promedio correspondiente, con lo cual el aspirante calificaba o no la elegibilidad, en el caso de este requisito.

Con el certificado de calificaciones se corroboró en cada caso este aspecto tan importante.

Cada expediente implicó, promedio entre media y una hora para ser revisado, lo cual ha implicado muchas horas-hombre de trabajo para llegar a la revisión final de los mas de 12 mil expedientes.

Debido al enorme volumen y características de la información, esta revisión concluyó a las 21:00 horas del 15 de diciembre, lo cual impidió incorporar de manera integral el conjunto de registros logrados vía electrónica, y física a la lista que se publicó en el plazo previsto.

En razón de lo anterior, se informa que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal continúa en sesión permanente incorporando los registros restantes que, en su caso, procedan a la relación de personas elegibles, derivado de la revisión a los correos electrónicos y a las solicitudes entregadas de forma física.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, refrenda su compromiso con garantizar que toda persona que haya entregado documentación y cumpla los requisitos sea incluida.

Rosa Icela Rodríguez se reúne con Ricardo Monreal y Adán Augusto: “No habrá periodo extraordinario para iniciativas pendientes”

Rosa Icela Rodríguez se reunió con Ricardo Monreal y Adán Augusto López para discutir las iniciativas pendientes del Ejecutivo federal, acordando no convocar un periodo extraordinario.



El encuentro también sirvió para limar asperezas entre Monreal y López, tras un conflicto por acusaciones de irregularidades en el Senado.

Por [Anneth Marín](#)

17 de diciembre 2024

Rosa Icela Rodríguez, titular de la **Secretaría de Gobernación**, se reunió con [Ricardo Monreal](#) y [Adán Augusto López](#), coordinadores de **Morena** en el Congreso, para discutir las iniciativas pendientes del Ejecutivo federal. Durante la junta, se confirmó que **no se convocará a un periodo extraordinario** para tratar asuntos como la [Ley de Amparo](#) y la [Ley del Infonavit](#).

— **“Se acordó que no habrá periodo extraordinario para iniciativas pendientes. Nos deseamos feliz Navidad”, compartió Icela Rodríguez a través de su cuenta de Twitter.**

La reunión donde Monreal aseguró que no hubo confrontaciones con López Hernández se realizó la noche de este lunes **16 de diciembre**. El encuentro también sirvió para **limar asperezas entre ambos**, pues habían tenido diferencias en los últimos días.

El conflicto surgió debido a acusaciones de irregularidades presupuestales en el Senado, pues Adán Augusto acusó a Monreal de inconsistencias e irregularidades en contratos por un total de **123 millones de pesos**.

Monreal compartió que se trataba de calumnias en su contra por parte de la oposición y una campaña para desprestigiarlo.

— **Son falsedades en contra de la administración que encabecé. En mi vida, la adversidad y la mala fe me han perseguido siempre, pero las he enfrentado sin titubeos. Casi siempre provenían de la oposición, hoy vienen de parte de correligionarios”.**

Sin embargo, ambos líderes destacaron la importancia de buscar acuerdos y entendimientos en beneficio de la población, sin confrontaciones.

— “La política será siempre el arte de buscar acuerdos y entendimientos en favor de la población. Sin estridencia ni confrontación, nos reunimos la Lic. Rosa Icela Rodríguez, el Sen. Adán Augusto López y yo, para hacer política por el bien del país y del movimiento que representamos”, expresó Monreal.

La presidenta **Claudia Sheinbaum** llamó a resolver el conflicto a través de la vía legal:

— “Se va a resolver. Si tienen algo que denunciar pues que se denuncie, hay las vías, no necesitan que sea un asunto público”, compartió.

Además, les recordó la importancia del movimiento y exhortó a los funcionarios a destacar sus logros durante estas fechas de fiestas decembrinas.

— “Yo sé que los dos son compañeros que saben que lo más importante es el movimiento de transformación y todos los diputados y diputadas, senadoras y senadores, ya vienen las fiestas. Hay que ir a sus territorios a informar del trabajo”, dijo la mandataria.

¿Cuál es el panorama presupuestario federal 2025 para las mexicanas?

Escrito por Wendy Rayón Garay 17 diciembre, 2024



Ciudad de México.- En la madrugada del 12 de diciembre, la Cámara de diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el pasado 15 de noviembre de 2024, esto tras varias modificaciones en el que se realizaron recortes y aumentos pero lo cierto es que el gobierno de Sheinbaum Pardo no aumentó recursos para las agendas de las mujeres.

"Llegamos todas" y "es tiempo de mujeres" se convirtieron en los lemas principales de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al llegar a ser la primera presidenta de México, por lo que, la elaboración del presupuesto para el 2025 dejaría entrever en dónde está la prioridad de la nueva administración. Sin embargo, para sorpresa de nadie, la preferencia no fueron las mujeres.

Para empezar, el Anexo 13 'Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres' presentó un aumento de **154 millones 243 mil 421 pesos**, respecto al proyecto presentado en noviembre, alcanzando un total de **479 mil millones 248 millones 381 mil 179 pesos**.

Pese al aumento, **un millón 420 mil 611 pesos** se añadieron al 'Programa de Igualdad entre mujeres y hombres etiquetado' en el ramo 07 de la Defensa Nacional y **152 millones 873 mil 310 pesos** a 'Producción para el Bienestar' que se encuentra en el ramo 08 de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin embargo, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores sigue acaparando el presupuesto del Anexo 13 con **252 mil millones 370 millones 714 mil 768 pesos**, seguido de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina con **61 mil millones 298 millones 019 mil 675 pesos**, programa presentado por Claudia Sheinbaum Pardo y Mario Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública, el pasado 4 de octubre.

¿Y los programas con una incidencia directa en la vida de las niñas y mujeres? Todos los programas se mantuvieron respecto al proyecto presentado por la SHCP en noviembre, quedando con **419 millones 591 mil 040 pesos** para el **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres**; **7 millones 778 mil 199 pesos** en **Atención a Víctimas**; **2 mil millones 405 millones 902 mil 866 pesos** a **Salud materna, sexual y reproductiva**; y **16 mil millones 525 millones 896 mil 251 pesos** a los **Servicios de guardería** del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cuanto a la Secretaría de Mujeres se incluyó en el Anexo 13 con el ramo 54. Recordemos que a dos días de la publicación del presupuesto federal 2025, la Cámara de diputados aprobó por unanimidad de 341 votos a favor la creación de esta secretaría. Ahora entrará en funciones hasta el 1 de enero del próximo año y sus funciones serán la implementación, supervisión y seguimiento de políticas públicas en torno a igualdad sustantiva, prevención de violencia y la consolidación del sistema de cuidados.

Además, será responsable de formular políticas con perspectiva de género, que sean transversales a todas las dependencias federales, estatales y municipales para asegurar la igualdad de oportunidades y el derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, tendrá la función de crear un registro para monitorizar la violencia hacia las mujeres en el país y participar en foros y tratados.

Tras la publicación del presupuesto aprobado, se conoce que la Secretaría de Mujeres recibirá **2 mil millones 93 millones 520 mil 195 pesos**, siendo el tercer ramo administrativo con menor presupuesto. Además, se le adicionaron los siguientes programas del Anexo 13, sin contemplar ningún aumento.

Programas	Cantidad
<i>Actividades de apoyo administrativo</i>	14 millones 689 mil 631
<i>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</i>	6 millones 735 mil 802
<i>Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</i>	525 millones 602 mil 002
<i>Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres</i>	419 millones 591 mil 040
<i>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres</i>	307 millones 212 mil 978
<i>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas</i>	334 millones 947 mil 832
<i>Programa para el Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.</i>	483 millones 740 mil 910

Datos extraídos del Presupuesto Federal 2025

En México, existen recursos destinados a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. En 2006 por primera vez se elaboró un anexo en la materia y en 2015 se creó el Anexo 13 ‘Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres’. No fue hasta el 2018 que finalmente se implementó al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y agrupó los programas presupuestarios para mujeres en los que se repartiría el gasto público.

Aunque el presupuesto del Anexo 13 incrementa cada año, la mayoría de los recursos son ocupados por los programas del bienestar. Si bien hay mujeres que los necesitan para satisfacer necesidades básicas como alimentación, salud y educación; la realidad es que se benefician una porción mínima de la población femenina.

Además, no se prioriza los programas integrales que atienden las diversas formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres.

Mujeres, seguridad y derechos humanos

Resulta preocupante que, aunque los recursos asignados en el proyecto presupuestario publicado en noviembre sobre la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) para 2025 presentaron un recorte de **107 mil millones 438 millones 854 mil 116 pesos** respecto al 2024; el jueves 12 de diciembre se aprobó un aumento de **6 mil millones 292 millones 800 mil 000 pesos**, quedando en **158 mil millones 287 millones 750 mil 650 pesos**.

Esto porque la Defensa es una de las ocho autoridades con mayor número de denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) con mil 664 quejas entre 2020 y 2023, de los cuales solo se han dado 26 recomendaciones, según el informe '[CNDH: balance de su debilitamiento institucional durante la gestión de 2019-2024](#)' del Centro Prodh. Además se tiene documentado las siguientes agresiones cometidas a las mujeres por parte de este organismo:

- De 2006 a 2021 se registraron 582 denuncias al interior de esta institución por agresiones sexuales
- Entre enero de 2012 y julio de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos apuntó 4 mil 841 quejas por abuso militar por parte de las fuerzas armadas
- La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (*Enpol, 2021*) reveló que, en las detenciones de mujeres, las instituciones que ejercen mayor violencia son la Marina (86.4%) y la Sedena (77.4%)
- Hasta el 4 de julio de 2023, el número de expedientes de investigación de la Guardia Nacional ascendió a 11 mil 186.

En cuanto a los derechos humanos, México atraviesa una crisis acentuada en la administración de Andrés Manuel, según el Colectivo EPUMx, que está lejos de ser atendida, ya que solo se destinaron mil millones **722 millones 372 mil 356 pesos** para el 2025 con solo un aumento de **228 mil 695 pesos** respecto a 2024. Por ejemplo, se presentan las siguientes cifras en mujeres:

- Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registraron que 20 mil 938 mujeres fueron asesinadas, de las cuales, 5 mil 345 fueron crímenes de odio contra las mujeres.
- En 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contabilizó un máximo histórico de mil 018 feminicidios en México.
- El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) muestra que de las 149 mil 589 personas desaparecidas, localizadas y no localizadas, 57 mil 883 son mujeres
- Artículo 19 reportó 973 ocasiones de agresión contra mujeres periodistas en el que se cometieron 5 asesinatos; así como 13 muertes de mujeres buscadoras de personas asesinadas y desaparecidas.
- El Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de la Libertad en México presentado por el Estado en 2022, observó que el 79% de las mujeres en prisión entrevistadas fueron víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de las cuales más del 43% sufrió tortura sexual o actos con esta connotación

Aunado a esto, el Colectivo EPUMx denunció la aprobación y no intervención de la CNDH en las reformas legislativas que buscaron implementar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), otorgando a este organismo un carácter castrense. Para ello, la CNDH aludió que dicha medida no significaba una violación a los derechos humanos, sin hacer un análisis a fondo.

Otro factor a considerar es su dirigente Rosario Ibarra de Piedra quien lideró de 2018 a 2024 y continuará hasta 2030 Gracias a una reelección votada por la Cámara de Diputados a pesar de ser de las peores evaluadas en la CNDH. El análisis '[México habla sobre Derechos Humanos](#)' del Centro Prodh mostró la posición oficialista de Rosario respaldando varias deducciones como la integración de la Guardia Nacional a la Defensa.

Morena “congela” la reforma para incrementar el salario mínimo por arriba de la inflación

De las 12 reformas del Plan C aprobadas hasta el momento, la que impide que el incremento al salario mínimo esté por debajo de la inflación ha sido congelada por Morena en el último trámite del proceso legislativo.

17 de diciembre, 2024

Por: Redacción Animal Político

Morena y sus aliados han procesado en unas cuantas semanas 12 reformas constitucionales del llamado **Plan C** de Andrés Manuel López Obrador, pero hay una que decidieron congelar cuando sólo faltaba un último trámite para que entrara en vigor: la que impide que el **aumento anual al salario mínimo** se ubique por **debajo de la inflación**.

Esta **reforma** a diversas fracciones del artículo 123 constitucional fue aprobada del 24 de septiembre en la Cámara de Diputados, el 9 de octubre en el Senado de la República, y para el 14 de octubre, 17 legislaturas de los estados ya le habían dado su aval.

A la fecha, **31 Congresos estatales la han aprobado**; sin embargo, la Cámara de Diputados no ha llevado a cabo el cómputo de las legislaturas ni hecho la declaratoria de **reforma** constitucional, último trámite antes de que pueda ser promulgada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

La reforma es parte del **Plan C** y fue considerada como una acción histórica de justicia por el expresidente Andrés Manuel López Obrador cuando lo presentó en febrero de 2024 pues tenía dos objetivos:

- No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el **aumento al salario mínimo** sea menor a la **inflación** anual.
- El **salario mínimo para maestras, maestros de educación básica** de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben, en promedio, los trabajadores inscritos al Seguro Social.

Con este “**veto de bolsillo**”, aplicado por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la **reforma** no se aplicaría en los primeros meses de 2025, cuando tendría que darse el primer **incremento al salario** bajo las nuevas condiciones.

Reforma sobre salario mínimo, “un amplio sentido de justicia”

En la exposición de motivos de la iniciativa, López Obrador estableció que los **incrementos anuales al salario mínimo** deben mantenerse y se debe garantizar que nunca vuelvan a ubicarse por debajo de la **inflación**, “para evitar una nueva pérdida de su poder adquisitivo, como ocurrió en el periodo neoliberal”.

En el gobierno de López Obrador, el salario mínimo pasó de 88.36 pesos diarios en 2018 a 248.93 pesos en 2024, con **incrementos de hasta 20 % anual**.

“Si bien se espera que, al cierre de 2024, el salario mínimo a nivel nacional alcance una recuperación de 110 %, aún se encontraría 36 % por debajo del máximo histórico alcanzado en 1976, y todavía no sería suficiente para que una persona trabajadora cubra dos veces la Línea de Pobreza por Ingresos”, detalla la iniciativa.

La iniciativa detalla que mientras el **salario promedio mensual de afiliados al IMSS** se situó en 16 mil 152 pesos mensuales en 2023, las maestras y maestros perciben 12 mil 500; los guardias y policías del Servicio de Protección Federal alrededor de 6 mil 800; guardias nacionales y soldados del Ejército y Fuerza Aérea alrededor de 16 mil; personal de enfermería del IMSS, entre 5 mil 752 y 9 mil 645; personal médico del IMSS, entre 9 mil 184 y 12 mil 95, y personal de enfermería del ISSSTE, 11 mil pesos al mes.



Foto: Cuaroscuro/Archivo

“Por esta razón, se considera un acto de justicia establecer a nivel constitucional que las maestras y los maestros de tiempo completo de educación pública del nivel básico, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, y médicos y enfermeros, perciban un **salario mensual** que no debe ser inferior al **salario promedio de los trabajadores registrados ante el IMSS**”, detalla la **reforma** ya aprobada.

Cuestionado al respecto por *Animal Político*, el presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dijo que durante el periodo en el que esté instalada la **Comisión Permanente en San Lázaro** podría realizarse la declaratoria de validez constitucional.

La declaratoria de reforma constitucional, dijo, la puede pronunciar la mesa directiva de la Cámara de Diputados, del Senado o de la Comisión Permanente, que será instalada este **martes** en la Cámara baja.

Iniciativa busca especificar uso de IA para cometer violencia digital; abogada de caso IPN pide mejorar protocolos

La abogada del caso de violencia digital en el IPN señala la importancia de que las fiscalías cuenten con protocolos de investigación bien definidos para este tipo de casos

17 de diciembre, 2024
Por: Luz Rangel

Tras la absolución de Diego N, acusado de alterar y comercializar sin consentimiento las fotografías de estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la diputada de Morena Cecilia Vadillo propuso en el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa **que especifica el uso de inteligencia artificial en el delito contra la intimidad sexual**.

La propuesta de la diputada morenista también busca que el uso de imágenes, audios y videos con fines de comercialización y explotación sexual sea considerado como un agravante. Es decir, un elemento que aumentaría las sanciones.

“Nos damos cuenta que hay un vacío legal que no solamente afecta al momento de la sentencia, sino también desde la investigación. Si modificamos el tipo penal vamos a lograr ir empujando que la Fiscalía y las policías tengan más herramientas para poder identificar estos casos, poder analizarlos y que no lleguemos al momento de la sentencia sin capacidades para probar que estas imágenes fueron creadas por alguna persona”, apunta Vadillo en entrevista.

Valeria Martínez Mondragón, abogada de las ocho estudiantes del IPN que denunciaron a Diego N, reconoce la importancia de visibilizar este tipo de violencia, pero sobre todo destaca que se deben mejorar los protocolos de investigación, para que las fiscalías presenten la mejor evidencia a juezas y jueces.

“Lo que se necesita más allá de una regulación sería la creación de protocolos de cómo se debe de investigar este tipo de delitos, cómo se integra este tipo de carpetas de investigación y homologar el protocolo a nivel nacional en México, ayudar a las a los juzgados, a los tribunales en cómo deben de juzgar este tipo de delitos. Creo que eso, más que modificar un Código Penal, nos ayudaría todavía mucho más”, menciona.

La abogada también distingue que, actualmente, **el verbo almacenar no está incluido** en el artículo 181 *quintus* del [Código Penal para el Distrito Federal](#) y sería de mayor utilidad que estuviera en la legislación, pues en el iPad de Diego había alrededor de 160 mil imágenes y 2 mil videos, según Martínez Mondragón.

“Se han resistido mucho a incluir el almacenar contenido íntimo sin autorización. Basta con que Diego tuviera este contenido dentro de sus dispositivos y eso nos pudiera ayudar todavía más, el incluir la palabra almacenar que especifica el uso de inteligencia artificial”, añade la abogada.

¿En qué consiste la iniciativa de violencia digital con inteligencia artificial?

La iniciativa presentada por la diputada de Morena [Cecilia Vadillo](#) busca reformar los artículos 69 *ter* y 181 *quintus* del [Código Penal para el Distrito Federal](#). La propuesta será dictaminada en conjunto por las comisiones de Igualdad de Género, que preside la legisladora, y de Administración y Procuración de Justicia.

“Se considera que las imágenes, audios o videos son simulados cuando la víctima no aparece realmente en ellos, pero la persona agresora los vincula con su imagen o identidad a través de alguna tecnología digital, inteligencia artificial o software de manipulación digital”, se lee en la propuesta de reforma al último artículo.

La diputada sostiene que, con la absolución de Diego N como detonante, **es posible tipificar o configurar tipos penales mucho más precisos**. Tipificar es describir las acciones u omisiones que se consideran delitos y sus sanciones.

Actualmente el artículo 181 *quintus* establece que comete el delito contra la intimidad sexual quien videografe, audiografe, fotografíe, filme o elabore, imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo sin consentimiento o mediante engaño. Lo mismo para quien exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta estos contenidos, pero deja de lado el almacenamiento.

La iniciativa busca armonizarse con los avances logrados con la [Ley Olimpia](#), un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, a la que reconoce como un parteaguas en el reconocimiento de la violencia digital.

“A pesar de su importancia, la Ley Olimpia aún no aborda de manera integral todos los aspectos de la violencia digital, especialmente en lo que respecta al uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial”, se lee en la propuesta legislativa.

La diputada espera que su iniciativa sea votada y aprobada en enero. Para lograrlo, también busca colaborar con colectivas que han impulsado la lucha contra la violencia digital y con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

“Me parece que puede generar más presión al Poder Judicial el hecho de que ya esté como tipo penal específico lo que hizo Diego N”, dice Vadillo.

La legisladora local descarta que se trate de una iniciativa punitivista, que aumente el catálogo de delitos o las sanciones penales.

“Lo más importante no es que incrementen las penas, sino que logremos que se juzgue y que se lleguen a sentencia, que se termine con la impunidad y esto no lo vamos a hacer incrementando las penas, lo vamos a hacer creando marcos legales y jurídicos que permitan terminar con esa impunidad”, agrega.

La iniciativa también habla del caso de la senadora Andrea Chávez, quien fue víctima digital cuando el caricaturista Antonio Garci difundió fotos sexualizadas hechas con inteligencia artificial. A propósito, desde el Senado de la República ella se pronunció al respecto:

“Quiero solidarizarme con las estudiantes del Instituto Politécnico Nacional víctimas de Diego N, cuyas agresiones a la intimidad sexual están en riesgo de quedar impunes por culpa de un juez indolente, insensible e incapaz. Que no se olvide nunca el nombre del juez Francisco Salazar Silva para que nunca más una mujer confíe en él durante los procesos por venir”, dijo Chávez en la [sesión](#) del 10 de diciembre.

Ese mismo día, la presidenta Claudia Sheinbaum fue cuestionada en [conferencia de prensa](#) sobre el caso de Diego N y las estudiantes del IPN.

“Siempre vamos a apoyar a las jóvenes y a las mujeres que viven algún tipo de violencia”, dijo, y pidió a funcionarias ponerse en contacto con las víctimas.

Citlalli Hernández, secretaria de las Mujeres, informó que se reunirá con la activista Olimpia Coral Melo así como con Rafael Guerra, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Y, de ser necesario, presentará una queja en contra del juez Francisco Salazar Silva por absolver a Diego N.

“Yo he estado en contacto con Olimpia, que ha estado acompañando a las chicas, quedamos de vernos la próxima semana y también con el presidente del Tribunal local”, dijo en entrevista con medios de comunicación en Palacio Nacional.

Protocolos para investigar y juzgar

Valeria Martínez Mondragón, abogada de las estudiantes del IPN que denunciaron a Diego N por alterar con inteligencia artificial sus fotografías y comercializarlas, considera que la sentencia absolutoria no se debe a un

vacío legal en el tipo penal, sino a la necesidad de que existan protocolos de investigación para las fiscalías que, a su vez, ayuden a juezas y jueces a juzgar los casos.

“La problemática no recae en que el tipo penal no contempla el uso de la inteligencia artificial porque, al final, dentro del tipo penal, al menos en la Ciudad de México, se contempla el uso o edición de fotografías o de contenidos reales o simulados. No creemos que sea el problema que no se incluya como tal en el Código Penal porque esto no ha sido materia de debate en ninguna de las audiencias que hemos llevado, y que han sido varias”, dice en entrevista.

Al respecto, Martínez Mondragón advierte que no se sabe si en el futuro va a surgir otra forma de crear este tipo de contenidos sexuales íntimos sin consentimiento, y entonces la excusa para no dictar una sentencia condenatoria va a ser que dicha tecnología no está incluida textualmente en el tipo penal.

Actualmente, la comercialización es un supuesto y no una agravante, pues ya está contemplada en el artículo 181 *quintus* del [Código Penal para el Distrito Federal](#).